Resolución N° 184/10

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2010 Y CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2010, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 29 de diciembre de 2010

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución M.H. N° 386/10.

La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 31/10 y Contratación Directa N° 32/10.

El Dictamen UOC N° 04/2010.

El Memorando U.O.C. N° 92/2010; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, Articulo 31, Cancelación de la Licitación, establece: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..."***.

Que la Resolución M.H.N° 386/10, Articulo 1°, inc. a) ***Fecha límite el día 13 de diciembre de 2010 para la presentación de las adjudicaciones...***

Que en el punto 8 del Anexo: 2, de la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 31/10 "Adquisición de Muebles de Oficina" y Contratación Directa N° 32/10 "Contratación de Seguro de Edificio", establece: ***"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"***.

Que el Dictamen UOC N° 04/2010, recomienda la cancelación de adjudicación de la CD N° 31 "Adquisición de Muebles para Oficina" y CD N° 32 "Contratación de Seguros de Edificio".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá *Tel/fax: (595 21)493 171-5*
www.agpe.gov.py *Asunción – Paraguay*

Resolución N°184/10

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2010 Y CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2010, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

El Memorando U.O.C. N° 92/2010, de fecha 23 de diciembre del 2010, donde se solicita la cancelación de llamados.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.-Cancelar la **"Adquisición de Muebles para Oficina"** del Llamado a **Contratación Directa N° 31/10** y la **"Contratación de Seguros de Edificio"** del Llamado a **Contratación Directa N° 32/10,** de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay